



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 (Nº 28/2017).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 19 de octubre de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA OBRA DE "ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA ERMITA"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la contratación mediante contrato menor de las obras referidas, de acuerdo con la memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2017 y cuya licitación se autorizó por este mismo órgano en fecha 5 de octubre del mismo año.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto a favor de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA SL, que oferta como mejora de la licitación la ejecución de 2,009 m² más de los requeridos, de acuerdo con las instrucciones de los servicios técnicos municipales, resultando la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. La adjudicación de las obras de **ADECUACIÓN DE VIAL PASEO DE LA ERMITA**, a PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA SL por un importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(33.677,48 €)**, IVA INCLUIDO.
2. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria **1532-61906**.
3. Autorizar al señor alcalde para la firma del oportuno contrato administrativo.
4. Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de los licitadores en el procedimiento.

Visto el informe emitido el día 30 de octubre de 2017 por la señora arquitecta municipal y oído el del señor secretario interventor en eoden al cumplimiento de los trámites exigidos en el expediente y a la suficiencia del crédito presupuestario.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE NAVE EXISTENTE EN C/ TOLEDO, S/N

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 7/17 que se sigue a instancias de Funeraria -Tanatorio Piedrabuena, S.L. cuyos datos obran en el expediente, para la demolición de nave existente en C/ Toledo,s/n.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, don Julio Gómez Ruiz así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 23 de octubre de 2017 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a Funeraria-Tanatorio Piedrabuena,S.L. para la demolición de nave existente en C/Toledo,s/n.
2. Sujeción :Se deberá tener especial cuidado durante la ejecucion para que no se vea afectada la seguridad de las personas,propiedades colindantes o espacios públicos.
3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 30 de octubre de 2017 por la Comisión Informativa de .Obras

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD DE REDUCCIÓN RECIBO AGUA POR AVERÍA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita a instancia de don Saturnino Buitrago Bastante, cuyos datos personales obran en el mismo, en solicitud de bonificación del 50% de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



tarifa del tercer tramo de consumo del recibo por suministro de agua potable que se dice, por presentar un consumo extraordinario como consecuencia de una avería oculta en la instalación de su vivienda cuya reparación se justifica.

Atendido que, de acuerdo con el artículo 42 Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava, la petición es ajustada a Derecho, se propone la toma en consideración de la misma y en consecuencia:

PRIMERO: Bonificar el tercer tramo de consumo del recibo en cuestión en los siguientes términos:

Titular del contrato: Saturnino Buitrago Bastante .

Domicilio del suministro: C/Cervantes,47

Período de consumo: 2017/03

Número de recibo: 04042017A100003064

Importe del tercer tramo de consumo:35,20 €

Importe a bonificar: 17,60 €

SEGUNDO: A la vista de que el recibo ha sido ya abonado por el usuario, dar traslado de este acuerdo a la persona interesada, así como a la Intervención Municipal para la devolución de la cantidad expresada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD PARA REALIZAR I CARRERA MTB ENTREMAGMAS BIKE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Poblete con C.I.F. P 1306400A, y domicilio en Plaza de Constitución s/n, con fecha registro de entrada 25 de octubre de 2017 y n.º 735, para solicitar conformidad de tránsito por el término de este Municipio para realizar "**I Carrera MTB Entremagmas Bike**" que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2017 se propone su concesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:45 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.